



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N°

135

2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio de 2024

Visto, el Expediente N° 09277-24;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud estable en el artículo 37° "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que preceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, establece como una de las atribuciones y responsabilidades del Director General el "Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050 - MINSA / DGSP - V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que fuera modificada por Resolución Ministerial N° 072-2008-MINSA, cuya finalidad consiste en contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, y son de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados; incluyendo a los de EsSalud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el ámbito nacional, y comprende a los servicios prestados por terceros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar precisión en la aplicación de los criterios de evaluación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación, cuyo objetivo es brindar elementos conceptuales sobre el proceso de acreditación, como mecanismos de gestión y evaluación de la calidad en la atención, proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, así como establecer pautas para la organización del trabajo de los evaluadores internos y externos durante el proceso de acreditación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-SA, define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, entre los compromisos de mejora se encuentra el estándar N° 24 referido al Fortalecimiento de la autoevaluación y del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud", el logro esperado del estándar está compuesto por cuatro momentos, el primero establece que el hospital cuente con un Equipo de Acreditación designado formalmente;



Que, mediante Resolución Directoral N 106.2024.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 21 de mayo 2024, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conformó el Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2024;

Que, mediante Nota informativa N° 150.2024.OGC.HONADOMANI.SB, de fecha 3 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa a la Directora General que, con los fundamentos que indica y en el marco de las normas que anteceden y a la Ficha N° 44 de los "indicadores de desempeño, compromiso de mejora de los servicios de salud" solicita reconstituir el equipo de evaluadores internos del hospital para el periodo 2024, sentido en el cual propone a los integrantes que cumplen los criterios establecidos en la Norma de Acreditación;

Que, mediante Memorando N°0315.2024.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 13 de junio 2024, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral de reconstitución del Equipo de Acreditación del HONADOMANI-SB, con los miembros que precisa;

Que, considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio solicitado;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconstituir el "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2024, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- M.C. Villanueva Gavidia, Karin Alicia
- M.C. Valdivia Vera, Edson
- M.C. Huiza Espinoza, Lilia Francisca
- M.C. Bendejú Ibarra, Fanny Beatriz
- M.C. Aranda Alberto, Mery
- M.C. Díaz Falcón, Augusto Wilfredo
- M.C. Delgado Bartra, Hugo
- M.C. Santivañez Pimentel, Álvaro
- Lic. Enf. Huamán Astocondor, Flor de María
- Lic. Enf. Ortiz Socualaya, Mary Mercedes
- Lic. Enf. Melgar Salcedo, Pilar Nancy
- Lic. Enf. Regalado Villegas, Dianira
- Lic. Enf. Gonzáles Gamarra, Ramiro Alis
- Lic. Enf. Macassi Meza, Carmen Jackeline



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N°

135

2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 27 de Junio de 2024

- Lic. Enf. Candía Fabián, Celeste
- Lic. Enf. Villafuerte Gamboa, Janet
- Lic. Enf. Ascona Briceño, Adita
- Lic. Enf. Hernández Bustamante, Mirtha
- Lic. Enf. Bardales Cruz, Yesenia Sarina
- Lic. Ruíz Cruz, Silvia
- Psc. Cajo Cenccho, Carlos Alberto
- Trab. Soc. Salazar Salazar, Nancy Soledad
- Adm. Terán Vásquez, Miluska Araceli
- Odon. Meza Cañari, Adolfo Jaime
- Obst. Huamani Valdivia, Felia
- Obst. Zapata Romero, Lidia Teodora
- Obst. Asmat Bautista, Gloria Elizabeth
- Obs. Bardales Martell; María Victoria
- Adm. Infante Zapata, Diana Soledad
- Abog. Philippon Chang, Adolfo Francisco
- CPC Chávez Espíritu, Eda Marlene

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 106.2024.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 21 de mayo 2024, que conformó el Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2024.

Artículo Tercero.- Encomendar a la Oficina de Gestión de la Calidad, la responsabilidad de Implementar y coordinar las actividades del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RLR/KAVG/rps.
• OEA
• DA
• OAJ
• OGC
• OEI
• Integrantes
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

28 JUN. 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ
FEDATARIO
Reg. N°